



**DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS**, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**EXPONE:**

Que en BOJA número 104, de fecha 2 de junio de 2020, se publicó Resolución convocando proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

Que, tras la realización del proceso de selección establecido,

**RESUELVE:**

Designar a Doña Lucrecia Sánchez Extremera, provista de DNI: 26023585-M, como Directora de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

Esta designación se produce una vez realizadas las fases previstas en las bases de dicho proceso, análisis y valoración de los méritos baremables, valoración de los proyectos presentados y demás pruebas realizadas, habiéndose verificado que la candidata designada es la más adecuada para desempeñar el puesto.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Salud y Familias, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, 30 de septiembre de 2020



Fdo.- Pedro Manuel Castro Cobos.  
Director Gerente

<b>Código:</b>	6hWMS907PFIRMAziupf5c5NwVYLhMD	<b>Fecha</b>	30/09/2020
<b>Firmado Por</b>	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

